

Apuntes Interesantes a la
tranquilidad del Perú
(ref. Confederación Perú-
Boliviana y protesta por
dominación de Chile.
Firman: Unos Patriotas
Peruanos

1835?

(18)

1 hoja

W
E
924

Las horrosas circunstancias en que se halla el Perú, ecsijen que todo ser racional se ocupe del modo de hacer que se ponga término á sus desastres. Si el estado de opresion y de toda clase de excesos y depredaciones de los llamados restauradores, hace preveer que pronto la ecsasperacion obligara á los pueblos á apelar á los medios que la naturaleza y el honor nacional les designan para sacudirse de una dominacion estraña que nos cubre de oprobio y nos llena de miseria y de lágrimas; tambien el patriotismo nos compele á manifestar la senda que consideramos necesaria para evitar que en lo sucesivo se repitan semejantes calamidades. Preveemos pues. y con mucho fundamento, una próxima reaccion nacional en favor de su independencia y en revindicacion de nuestros derechos; pero temblamos al considerar el por venir del Perú despues de esta necesarissima medida; porque no habiendo persona señalada por la ley para reir los destinos del país, es claro que cualquiera que se coloque en el mando de la Nacion, le atraerá una espantosa anarquia y dará pábulo á los partidos para que se despedacen entre sí: cada uno levantaria el estandarte en favor del suyo, y una guerra civil interminable seria entónces el resultado del sacudimiento del ominoso yugo Chile-Peruano. Para precaver pues los nuevos desastres que nos amenazan, echemos antes una rápida ojeada sobre los sucesos que han preparado los que experimentamos.

Presindamos de la inicua y pérvida conducta de esos Jefes detestables que habiendo nacido en el Perú, se han prestado al Gobierno de Chile para ser los instrumentos de la desolacion de su propia Patria, y contraigamonos al interesante objeto que nos hemos propuesto; sin cuyo esclarecimiento no es fácil salir del laberinto en que nos hallamos envueltos. Sentimos tener que recordar desvios políticos; pero ¿cómo obrar en tan gran conflicto sin conocimiento de causa? Es por consiguiente necesario que tomemos el orijen que tuvo la anarquia, para hacernos cargo del modo en que hubo lugar á la disolucion del pacto social en el Perú; absteniendonos de hacerlo de los excesos perpetrados por el autor ó autores de nuestros padecimientos.

El Jeneral Orbegoso desempeñó la Presidencia provisoria de la República hasta la desaparicion de esta y division del Perú en dos Estados independientes: sin embargo de que el nombramiento hecho por la Convencion, solo fué mientras la reunion del Congreso ordinario que debia abrir las actas de la eleccion del Presidente constitucional efectuado por los colejios del año 833 y que aún se hallan cerradas, respecto á que la ley rectificada por la Convencion no podia tener efecto retroactivo, ni ser observada sino en las elecciones hechas despues de su promulgacion. Apenas se posesionó Orbegoso de la Presidencia provisoria, cuando el país se vió envuelto en sangrientas guerras civiles. Concluida la primera con el célebre abrazo de Maquinguayo, debió en el acto convocar al Congreso que procediera á la apertura de las actas, lo que no se verificó. Orbegoso continuó ejerciendo la Presidencia y jamás pensó en reunir dicho congreso: por el contrario, como este debia promulgar la eleccion del Presidente, apeló al medio evasivo de ordenar que con arreglo á la constitucion reformada se procediese á nuevas elecciones, dando asi virtud retroactiva á la ley. De este exceso ¿qué de males han sobrevenido! Efectivamente se convocaron los colejios electorales, y Orbegoso hizo entónces lo mismo y algo mas que Gamarra intentó hacer con respecto á las elecciones de aquella fecha. Se vió al Jeneral Orbegoso correr los departamentos del Sur (que con excepcion del de Trujillo componen toda la República) escoltado por tropas del ejército á pretexto de evitar conmociones en aquella parte de la Nacion, á tiempo que debian reunirse los colejios electorales. Esto dió mérito á que su recorrida fuese señalada con la frase de campaña electoral que ocasionó fundamentos para la revolucion de Salaverry. Tanto por las coacciones de que se atribuye que adolecen las elecciones de aquella época, no sin fundamento, como por no haberse efectuado estas en muchas provincias, ocurrimos al medio legal de apelar á la eleccion constitucional de 1833 que no puede quedar sin efecto si no incurriendo en una violacion absoluta del derecho y soberania de los pueblos. Lo cierto es que estos y el ejército, se declararon contra el Jeneral Orbegoso por esa conducta que calificaban de atentatoria contra la libertad de las elecciones.

Si el Jeneral Salaverry hubiese tenido juicio bastante, habria sin duda alguna simulado su revolucion y conseguido su objeto, pues no obstante su inesperienza fué menester que para destruirlo, llamase Orbegoso al Presidente de Bolivia, y que este viniese con un ejército doble al de aquel y diese dos batallas: la de Yanacocha en que fué derrotado Gamarra y la de Socabaya en que sucumbió Salaverry. Con esto está probado hasta la evidencia que el Jeneral Orbegoso no tenia ascendiente en los pueblos, y que solamente debió su ecsistencia política al Jeneral Santa Cruz; pero indiquemos los medios que se adoptaron para conseguir este objeto.

Reducido el Jeneral Orbegoso al recinto de la Ciudad de Arequipa, y amenazado de perder muy pronto este asilo, mandó al Jeneral Quirós cerca del Presidente de Bolivia con autorizacion bastante, solicitando que lo protejiese y salvase el Perú del modo que tuviese por conveniente &c. El Jeneral Santa Cruz que desde tiempos atrás tenia premeditado establecer la Confederacion, y que concibió que por este medio sofocaria las revoluciones del Perú, conociendo que con el llamamiento espontaneo y cooperacion del Presidente Provisorio Orbegoso, tendria el carácter de una aparente decencia su intervencion en los negocios del país, se adirió á dicha solicitud; sin embargo de que, y con el propio fin se hallaba á la sazón el Jeneral Gamarra (uno de los colaboradores del sistema Confederal) en el Cuzco á la cabeza de una fuerte Division; el que disgustado con el Jeneral Santa Cruz porque no solamente auxiliaba á su rival Orbegoso, sino que le conservaba en la Presidencia, resistió abiertamente á la Confederacion, no obstante que desde que pizó el desaguadero habia sido su principal apostol.

Sostenido, como hemos dicho, el Jeneral Orbegoso por el Presidente de Bolivia, convocó la Asamblea de Sicuani luego que la parte del Sur quedó libre de las oscilaciones políticas: del mismo modo lo verificó en el Norte con la de Huaura, y estas dos asambleas decretaron la desaparicion del pacto social que ecsistia, y la ereccion de dos Estados independientes. Esto es, formaron la Confederacion con Bolivia, y dieron el mando supremo al Presidente de esta. Con la solemnizacion de estos actos, cesó Orbegoso en la investidura que le habia confiado la Convencion, y quedó reducido al simple carácter de su carrera militar.—Si despues ha ejercido el mando del Estado Nor-Peruano, ha sido por nombramiento especial del Jeneral Santa Cruz, reputado Protector de la Confederacion. Es pues demostrado, que Orbegoso no tiene derecho alguno, ni aún el mas leve para considerarse ó ser reconocido por Presidente Provisorio; y que por el contrario se halla impedido localmente de ejercer cargo alguno público de cualquiera

ciudad, mientras que no sea juzgado y absuelto de la responsabilidad de haber coincidido y cooperado activa y abusivamente en la disolución de las instituciones nacionales. En la hipótesis de que hubiesen en el Perú algunos incautos que creyesen todavía que Orbegoso tenía un derecho al mando Supremo, diríamos en ese caso que Gamarra no había perdido tampoco el de reclamar una legal propiedad del mando, puesto que nos ha traído un ejército y una escuadra de Chile, siendo por consiguiente tan parecidos los fundamentos con que ambos candidatos han entregado la Nación Peruana á la dominación extranjera y nos han colmado de desastres. Con la diferencia de que el 2.º se ha abstenido de fusilar sin forma de juicio, no obstante su sistema opresor y de sus providencias esterminadoras.

Para no equivocar los medios, y alejar para siempre la anarquía que ocasiona la ruina total de las fortunas, parece indispensable demostrar en oportunidad los medios que eviten tantos y tan terribles males. Este propósito nos pone en la obligación de patentizar los elementos de discordia que se temen aproximar y que sin duda causarían á la Nación desastres mas insuperables que los que esperimenten con la dominación actual de Chile y del simulacro de Gobierno acomodado por ésta con objeto de cohonestar su conquista. Los saqueos, azotes, espatriaciones, asesinatos, y toda clase de violaciones que se perpetran, jamás se habrían ejecutado con impunidad sin la sombra patrocinante del Ejército y Escuadra de Chile que nos han acarreado á mas de tan trágicas desgracias, la mas espantosa miseria y completa humillación. Los Gamarras, La-fuentes, Torricos &c. &c. no son otra cosa que fieles instrumentos del azote chileno, pues no respetan la moral ni los principios que en la sociedad suelen inspirar alguna moderación ó cautela aún á los bárbaros. Pasemos pues á lo sustancial de nuestro objeto, pues importa mas el por venir, que describir los innumerables crímenes cometidos por los traidores.

Hallándose el Gobierno en una completa asefalia, y siendo como és de absoluta necesidad el que lo tengamos, creemos que el modo legal y mas consiliatorio, és que inmediatamente que Lima se halle libre de sus actuales opresores, proceda su Municipalidad á convocar á los Consejeros de Estado que se encontraren en la Capital y que lo fueron mientras existió el pacto social hasta que se promulgó la Confederación. Que estos Consejeros reunidos con los Alcaldes y Regidores hagan conducir á la sala de sus sesiones las actas de los colegios electorales de 833 que se hallan cerradas y archivadas en la Secretaría del Senado. Que en el acto se haga el respectivo escrutinio y sea proclamado el Presidente que resultare electo. En el caso de que faltare el completo de votos que la constitución ecsije para la proclamación del Presidente, entónces, aquel de los candidatos que haya obtenido mas sufragios será el que debe posesionarse del poder Ejecutivo. Como tratamos solamente de evitar los desórdenes y deseamos que vuelvan á reír en el Perú los dias de felicidad y de concordia, deberá el nuevo Presidente ó encargado del Ejecutivo, convocar inmediatamente á Congreso é instalarlo á la posible brevedad, sin dejar pasar mas tiempo que cuatro meses para esta operación desde que el Presidente provisional hubiere tomado posesion del supremo mando. Se procederá al mismo tiempo á la reunion de los Colegios electorales de modo que se efectúe quince dias antes de la instalación del Congreso, á fin de que la eleccion del Presidente constitucional, sea con arreglo á la ley reformada por la Convencion, pues el que resulte de las actas de 833, segun queda dicho, solo debe ejercer el cargo hasta tanto sea proclamado el Presidente constitucional. Estas medidas las consideramos necesarias porque tienden á conciliar mejor los partidos y trazan el camino mas legal. Una ley de olvido para los estravios políticos, seria la obra mas clásica que señale la época de la reunion del Congreso, sin dejar de balancear la justicia con la equidad, porque siempre la impunidad enjendra nuevos crímenes.

Nos prometemos que de esta manera se conseguirá amalgamar todos los partidos: se evitarán nuevas guerras civiles que sucederian si entrase á ejercer el poder alguno de los aspirantes ó contendientes actuales, ó que se diese lugar á que cualquiera otro trabajase por asaltar el poder por medios estrepitosos. Nuestra idea está fundada en la ley constitucional, y ademas en la opinion jeneral de los pueblos, como que ellos mismos ya tienen señalado al mandatario de su voluntad por actos libres y espontáneos. Si ellos se manifestáran indiferentes á la eleccion que hicieron y no tomasen parte activa en reprimir los estravios que por medio de tumultuosos pronunciamientos se les quisiere sorprender, tiemblen de los males que han de sobrevenirles. Se acumularán entónces varios mandatarios á un mismo tiempo, porque cada departamento, cada provincia y aún cada pueblo se fijaria en el que se hiciera preponderante coactivamente. Necesario es pues que los pueblos se fijen en el que mereció su mayor confianza, ó que para proceder aguarden á ser convocados por el mandatario provisional que resulte de las actas de 833. Si desatendemos á estos trámites, jamás llegáremos al término de las ilegalidades que nos han acarreado todas las desgracias que hemos esperimentado.

Por estas y otras consecuencias que son de recelar en medio de la tempestad política que tiene agoviada la soberanía de los pueblos, y que están al alcance de todos y cada uno de los ciudadanos de la República, reiteramos que no hay otro camino mas seguro para salvarnos de tanta calamidad, que los medios indicados. Los propietarios, los capitalistas los comerciantes, los artesanos y aún la clase menesterosa del pueblo tienen un interes positivo en que se adopte el plan propuesto, porque solamente asi se evitarán los horrores de la anarquía. Debemos pues todos calcular detenidamente sobre el bien y el mal que hay que elejir para lo venidero, y no aventurar paso que no tienda á consolidar la felicidad, porque perdidos los preciosos momentos que se presentan, difícil será recobrar la senda favorable que está trazada y nos depara la fortuna. Entremos en la regularidad de los derechos jenerales y á la respetabilidad de las personas y propiedades que carecen de garantías y que siempre están espuestas á ser presas del desórden. Lamentemos lo pasado, y busquemos los medios de enmendar en lo sucesivo tantos desastres que ya no pueden ser mas progresivos.

Los jefes y oficiales peruanos alistados bajo los estandartes de la invasion restauradora, darian un dia de gloria á la patria, si convencidos de la diferencia de una dominación tan vilipendiosa como la de Chile, á la ventura que reportarian con la independencia de su propia patria, entrasen en torno del pueblo á enjugar las lágrimas que una conquista ominosa ha hecho inundar en las familias del Perú, reduciendolas á toda clase de sufrimientos afrentosos y al despojo de sus intereses. Sometamonos, pues, al Gobierno que la ley nos depare conforme con las actas del año 33, y luego al que resulte electo con arreglo á la carta reformada por la Convencion Nacional y ocupemonos de sostenerlo como á la deidad conciliadora de nuestros trabajos y será respetada la Nación y sus subditos. ¡Pueblos del Perú! teneis en vuestras manos la dicha de vuestra Patria. Elejid pues entre asegurar la futura tranquilidad, ó lamentar para siempre vuestra indiferencia á los únicos medios de conseguirla.!!!